

Delegación Federal de la SEMARNAT en Colima.

Versión Pública de la Solicitud De Remisiones Forestales Para Acreditar La Legal Procedencia De Materias Primas Forestales; Modalidad B: Trámites Subsecuentes.

Número de bitácora: 06/G1-0023/04/16

Se clasifican los datos personales, domicilio, teléfono, firmas de terceros, OCR de la credencial de elector, codigo QR

En las páginas: 1 y 2

La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP.

Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

Lic. Nabor Ochoa López Delegado Federal

Lo anterior de acuerdo al acta No. 02/2017 de fecha 27 de enero de 2017





DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE COLIMA

OFICIO N° SGPARN/UARRN/0919/16 BITÁCORA: 06/G1-0023/04/16

Colima, Colima, 15 de Abril de 2016

ABEL BENITEZ RESA

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 07 de Abril de 2016 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° SGPARN/UARRN/2642/11 de fecha 22 de Septiembre de 2011 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto,	Folios	Folio	Folio	Folio de	Folio de
Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	solicitados	inicial	final	imprenta inicial	imprenta final
Parcela 229 Z-1 P2/3 del ejido Las Conchas, Ixtlahuacán,	1	75	75	14733824	14733824
D-06-006-CON-001/11, madera en rollo, Apoplanesia paniculata, (Llora					
sangre), 0.696 Metros cúbicos rollo					
Parcela 229 Z-1 P2/3 del ejido Las Conchas, Ixtlahuacán,	1	76	76	14733825	14733825
D-06-006-CON-001/11, carbón vegetal, Apoplanesia paniculata, (Llora					
sangre), 0.957 Metros cúbicos					
Parcela 229 Z-1 P2/3 del ejido Las Conchas, Ixtlahuacán,	1	77	77	14733826	14733826
D-06-006-CON-001/11, madera en rollo, Caesalpinia cacalaco, (), 0.432					
Metros cúbicos rollo					
Parcela 229 Z-1 P2/3 del ejido Las Conchas, Ixtlahuacán,	1	78	78	14733827	14733827
D-06-006-CON-001/11, carbón vegetal, Caesalpinia cacalaco, (), 0.594					
Metros cúbicos					
Parcela 229 Z-1 P2/3 del ejido Las Conchas, Ixtlahuacán,	2	79	80	14733828	14733829
D-06-006-CON-001/11, madera en rollo, Caesalpinia eryostachis, (Iguanero),	o				
2.476 Metros cúbicos rollo					
Parcela 229 Z-1 P2/3 del ejido Las Conchas, Ixtlahuacán,	3	81	83	14733830	14733832
D-06-006-CON-001/11, carbón vegetal, Caesalpinia eryostachis, (Iguanero),					
3.404 Metros cúbicos					

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 21 de Septiembre de 2016.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

> 502;
> Página 1 VICTORIA #360. COLONIA CENTRO C.P. 28000 COLIMA, COL. www.semarnat.gob.mx Tels: (312)3160502; delegado@colima.semarnat.gob.mx



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE COLIMA

OFICIO N° SGPARN/UARRN/0919/16 BITÁCORA: 06/G1-0023/04/16

Colima, Colima, 15 de Abril de 2016

Conforme al artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

A T E N T A M E N T E EL DELEGADO FEDERAL

DELEGACIÓN FEDERAL

LIC. NABOR OCHOA LÓPEZ ESTADO DE COLIMA

C.c.p. - Lic. Gabriel Mena Rojas, titular de la Unidad Coordinadora de Delegaciones.-México, gabriel.mena@semarnat.gob.mx y miguel.luna@semarnat.gob.mx.

- Lic. Augusto Mirafuentes Espinosa.-Director General de Gestión Forestal y Suelos.-México, D.F.-presente

Dr. Giro Hurtado Ramos.- Delegado Federal de la PROFEPA.-presente.

NOL/PZH/MRS/RVG/FOX